

CIRCULAR No.005-GFYA-2022

A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE
TURISMO Y SECRETARIA DE TURISMO

Se les comunica que en cumplimiento a la circular No.GER-8/2022 enviada por el Banco Central de Honduras se realizaron cambios en el **FORMATO DE DATOS REQUERIDOS PARA PAGOS O TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PERSONAS O EMPRESAS EN EL EXTERIOR** ya que esa dependencia solicita nuevos datos para las solicitudes de pagos o transferencias que se presenten al Departamento de Operaciones Cambiarias del BCH.

Se adjunta nuevo **FORMATO DE DATOS REQUERIDOS PARA PAGOS O TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PERSONAS O EMPRESAS EN EL EXTERIOR** el cual deberá ser utilizado desde el 01 de julio del presente año, quedando el anterior formato sin valor y efecto.

Atentamente.


Ana Suyapa Torres
Gerente de Finanzas y Administración





DATOS REQUERIDOS PARA PAGOS O TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PERSONAS O EMPRESAS EN EL EXTERIOR

Datos de la Empresa o Persona Beneficiaria

1	Nombre del Pais(sede, region) al que sera enviado el pago
2	Nombre Completo del Beneficiario
3	Número de Identificación del Beneficiario RTN, FEID, TAX ID, EIN, CIF:(Puede ser 1 de los 5 datos)
4	Dirección completa del Beneficiario
5	Numero de Telefono del Beneficiario
6	Código Postal del beneficiario

Datos del Banco Beneficiario (Rellenar cuando Aplique)

1	Nombre Banco Beneficiario
2	Dirección completa del Banco Beneficiario
3	Código Postal del Banco Beneficiario
4	Numero de Cuenta del Banco Beneficiario
5	Código Swift
6	BIC
7	Routing Number
8	IBAN
9	ABBA
10	Sort Code
11	Moneda de la Cuenta
12	Concepto de la Transferencia

Datos del Banco Intermediario(Según Aplique)

1	Nombre del Banco Intermediario
2	Dirección completa del Banco Intermediario
3	Código Postal
4	Número de Cuenta del Banco Intermediario
5	Código Swift
6	BIC
7	Routing Number
8	ABBA
9	IBAN

De tener algún dato adicional a los antes descrito, favor incluirlo a continuación:

Datos de la persona que proporciona la información

1	Nombre Completo
2	Cargo en la empresa
3	Correo Electrónico

FIRMA DE QUIEN PROPORCIONA LA INFORMACION



DATA REQUIRED FOR PAYMENT OR BANK TRANSFER TO THE PEOPLE OR COMPANY OUTSIDE TO THE COUNTRY

DATA OF THE COMPANY OR BENEFICIARY PERSON

1	Name of the host country to which the payment will be sent	
2	Beneficiary Name	
3	Tax ID Number RTN, FEID, TAX ID, EIN, CIF:	
4	Beneficiary Address	
5	Telephone number	
6	Beneficiary Postal Code	

DATA OF THE BANK BENEFICIARY (Fill when applying)

1	Beneficiary Bank Name	
2	Bank Address	
3	Bank Postal Code	
4	Account Number Bank	
5	Código Swift	
6	BIC	
7	Routing Number	
8	IBAN	
9	ABBA	
10	Sort Code	
11	Account Currency	
12	Transfer Concept	

DATA OF THE BANK INTERMEDIARY (Fill when applying)

1	Intermediary Bank Name	
2	Intermediary Bank Address	
3	Intermediary Bank Postal Code	
4	Account Number Intermediary Bank	
5	Código Swift	
6	BIC	
7	Routing Number	
8	ABBA	
9	IBAN	

PLEASE INCLUDE ANY ADDITIONAL INFORMATION BELOW

DATA OF THE PERSON PROVIDING THE INFORMATION

1	Name	
2	Position in the Company	
3	E-mail	

SIGNATURE OF THE PERSON PROVIDING THE INFORMATION



Gerente

1 de junio de 2022

Señores
INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
Su Oficina

CIRCULAR GER-8/2022

Estimados Señores:

Para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que tiene como propósito el fortalecer y promover la política institucional relacionada a la prevención y detección de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y corrupción (LAFTC) y demás normativa relacionada, se informa que las solicitudes presentadas al Departamento de Operaciones Cambiarias del Banco Central de Honduras (BCH), por pagos o transferencias de fondos por diversos conceptos deberán incluir la Información siguiente:

Transferencias Nacionales e Internacionales

1. Nombre del país (sede, región) al que será enviado el pago.
2. Nombre completo del beneficiario o nombre de la cuenta beneficiaria tal como consta en la institución bancaria en la cual se transferirán los fondos.
3. Número de Identificación del Beneficiario (DNI, RUT, NIT, RFC, RUC, Cédula Jurídica, entre otros, es el número de registro para aspectos tributarios de cada país, este campo es alfanumérico, en el caso de los Organismos Internacionales que no tributan se utiliza el DUNS),
4. Número de teléfono del beneficiario.
5. Número de cuenta del beneficiario; cuenta IBAN en los casos que amerite.
6. Nombre o código Swift o ABA del banco beneficiario.
7. Nombre, número de cuenta, código Swift o ABA del banco intermediario (si los hubiere).
8. Concepto de la transferencia.
9. Indicar en la solicitud si el cobro de la comisión y gastos bancarios deberán ser deducidos del pago total al beneficiario o si los mismos serán deducidos por la institución ordenante.
10. Adjuntar documentación soporte suficiente (fotocopia de convenios firmados, aviso de cobro, acuerdos ejecutivos, contratos, facturas, entre otros, los cuales deben presentarse con el visto bueno de las personas con firma autorizada en el BCH).

Se exceptúan de remitir documentación soporte las Órdenes de Pago solicitadas por la Secretaría de Finanzas denominadas "Oficios de Compra de Divisas" (OCD), en vista que son previamente gestionados por cada institución gubernamental a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o los responsables en quienes se haya delegado o desconcentrado dicha función, son los responsables por el uso de su Presupuesto.

282



Gerente

CIRCULAR GER-8/2022
1 de junio del 2022
Pág. 3

En consecuencia, si se tiene previsto más de una solicitud de venta de divisas para viáticos a favor de una misma persona, deberán presentar una única solicitud que contenga el detalle de los montos asignados, adicionando la copia del documento DNI, RTN, carnet de residencia o pasaporte de la persona que retire el efectivo, en el caso que sumados los valores asignados exceda el monto de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00), se deberá completar el formulario Registro de Transacciones en Efectivo (RTE) por la transacción.

Adicionalmente, se informa que las solicitudes de venta de divisas para viáticos serán recibidas y atendidas en las ventanillas 6 y 7 del Departamento de Operaciones Cambiarias, en horario de 9:00 a.m. a las 12:30 p.m.

Por lo anterior, se informa que, deben incluir la referida información en sus solicitudes a partir de un (1) mes después de la entrada en vigencia de esta circular, de lo contrario se autoriza al Departamento de Operaciones Cambiarias a efectuar la devolución de la documentación.

Atentamente,


ARACELY O'HARA GUILLÉN



Cf: Lic. Joselito Vega Zaldivar, Subgerente Técnico, a.i. BCH
Lic. Luis Arturo Avilés Moncada, Subgerente de Operaciones BCH
Lic. América Jeannette Buitrago Núñez, Jefe Departamento Operaciones Cambiarias, a.i. BCH
Abog. Eduardo Antonio Chinchilla Mejía, Jefe Departamento de Cumplimiento BCH
Ing. Carlos Mauricio Matamoros Castro, Jefe Departamento de Emisión y Tesorería BCH
Archivo